



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004545-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4795839 - 2]**

**VISTOS:** El expediente N° 4795839-1, el informe final N° 4795839-1 del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 4430086-0 y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° MEMORANDO 718-2022-UGEL.LAMB [4430086-1] el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR** por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004545-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4795839 - 2]

integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEREZ FIESTAS, ATALA LUCIANA DE FATIMA  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/05/1986  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43703512  
CODIGO MODULAR : 1043703512  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - PRIMA  
CUISSP : 615430APFES4      FECHA DE AFILIACION : 28/04/2010

### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE  
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 003696  
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 026841812813  
NIVEL REMUNERATIVO : TE  
CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO  
MOTIVO DE VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE:RUEDA MONTOYA, DENNIS LUIS,  
Resolución N° RD.2360-2023-UGEL.LAMB  
JORNADA LABORAL : 40  
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Administración

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 26/10/2023  
FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2023  
N° DE EXPEDIENTE : INFORME N° 000002-2023GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-CCPABRLDL276 [4795839-1]  
N° DE FOLIO : 48

**ARTICULO 2º, AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

**ARTICULO 3º, NOTIFICAR**, , la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente  
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS  
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 09/11/2023 - 18:56:50

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.*



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004545-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4795839 - 2]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
07-11-2023 / 10:12:35
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
09-11-2023 / 09:25:29
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
08-11-2023 / 09:06:36
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
09-11-2023 / 12:51:38